

EL CONCISO.

N. 24.

5 cuartos.

MIERCOLES 24 DE ABRIL DE 1811.

CORTES.

Dia 22. Se dió cuenta del dinero existente en la Secretaría de las Cortes con destino para el hospital de San Carlos de la Isla, y es à mas de las cantidades de que ayer se hizo mencion, 1500 reales del Sr. Roa, 10 del Sr. Llaneras, y algunas otras.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se hizo saber à las Cortes estar ya puesto en libertad, segun se mandò, el Sr. Acevedo, cuyo expediente se remite juntamente con los motivos que hubo para su arresto, y la contestacion que dió el Gobernador de esta plaza el mismo dia 19 con este motivo. = Pasò todo à una comision compuesta de los Señores Aner, Utgés y Calatrava.

Han sido nombrados para la comision de exàmen de trabajos eclesiàsticos preparados en tiempo de la Junta Central, los Señores Serra, Villanueva, Pasqual, Gordillo y Rovira; y para la de exàmen de memoriales los Señores Borrul y Morales Gallego.

La comision de Justicia es de dictàmen que se señalen 30 dias precisos al Consejo de Guerra, para la determinacion de la causa del general Galluzo, que pide se acelere no obstante hallarse varios documentos en pais ocupado por el enemigo. = Aprobado.

Se admitiò à discusion y pasò à la comision ultramarina una proposicion del Sr. Ostolaza, sobre que habiéndose abolido el tributo de los indios, del que se daba à los Curas párrocos la congrua suficiente, se les señale esta de la masa decimal del Rey, y en su defecto de la de los Obispos.

La comision de Justicia presentò la ley sobre la abolicion de la tortura, que despues de una larga discusion y de haber sufrido varias modificaciones fué aprobada

en estos términos : „se declara para siempre abolido el tormento en todos los dominios de la monarquia española , y la práctica introducida abusivamente de los que se conocian con el nombre de apremios , tales como esposas , perrillos , calabozos extraordinarios , sea qualquiera su uso ; que ningun juez , por privilegiada que sea su jurisdiccion , pueda mandar la tortura , ni estos apremios , pena de ser destituido , y que este crimen pueda perseguirse por accion popular &c.

Se aprobó en seguida el decreto presentado por la misma comision , en que se manda derogar la orden que limita el número de los abogados en los Colegios &c.

Los comisionados de las Córtes , que de orden de estas pasaron ayer à la Isla à reconocer el hospital militar de San Carlos con fecha del mismo dia informan , que à efecto de coger à todos desprevenidos , se fueron à apear al mismo hospital ; que en él tomaron informes de varios facultativos , que aseguraron faltar muchos renglones de consideracion , igualmente que el Contralor de hospitales , quien entregó los oficios , que con diversas fechas habia pasado para evitar su responsabilidad ; que habiendo visto al Sr. Villarino se le preguntó si era suya la carta inserta en el número 20 del Conciso , à que contestó que sí ; y preguntándole el objeto que le habia movido para escribirla , respondió que para desahogar los sentimientos de su corazon ; y mostró copia de un oficio que pasó al proto-médico del hospital dándole aviso de todos los renglones que faltaban &c. = Segun los informes que tomaron los Señores comisionados de algunos facultativos , habia influido en la muerte de 5 , ó 6 enfermos la falta de algunos alimentos especiales. = Faltan las pagas à los dependientes , y no se paga à los proveedores , pues necesitando el hospital 100 reales cada dia , solo se dan 250. = Visitaron los Señores comisionados todas las salas , en las quales hay 827 enfermos , de los que se informaron igualmente &c. = Vieron la despensa , que se halla falta de muchos articulos , y los que hay no son de buena calidad ; recorrieron la botica que está bien provista ; pro-

baron la sopa que, á falta de carne habian de tomar por la noche los enfermos, y que la encontraron mala y de poca sustancia; habia ya disposicion para que hubiese carne al dia siguiente; y para lo sucesivo providenciaràn los Señores comisionados; notaron varios abusos que describen largamente &c. &c.; que el pan es malo y crudo; y algunos dias de municion; que de las gallinas que diò el pueblo de la Isla para los heridos en la accion del 5 parece que no habian entrado ni una siquiera en la olla del hospital; y por último añaden que estrañan mucho lo desautorizados que se hallan los facultativos, que están en una total dependencia de los dependientes de Real Hacienda: y no quieren decir mas por no aumentar la afliccion de S. M.

De hoy remiten una representacion que les ha entregado el Comisario inspector de hospitales D. Vicente Izquierdo en que se queja del Sr. Villarino, de que haya tratado de comprometer al gobierno &c.

Hablaron algunos Señores, y quando iban à leerse varios documentos que remiten los comisionados, dixo el Sr. Zorraquin que pasara à la comision de Justicia, que los presentase mañana con su informe para ver quien resultaba culpado, si el autor del papel ú otros.

El Sr. Morales de los Rios manifestó sus sentimientos de que no se hubiesen avisado estas necesidades à la Junta de Cadiz; que este pueblo generoso (dixo con la mayor energia y sensibilidad) daria hasta el alma, para un objeto tan laudable, y aunque se quedase sin comer; que así lo esperaba &c. &c., y que á no ser así, no se presentaría como Diputado de Cadiz en el Congreso; y se vendería á sí mismo, añadió, por esclavo para semejantes necesidades: que sabia háy mucho mas dinero que el existente en la Secretaría de las Córtes para el socorro del hospital.

Se mandó pasase todo à las comisiones de Sanidad y de Justicia para que en sus respectivos ramos presente mañana cada una su informe.

Parte del General en Gefe de este ejército. = Del 21.
Continuan sus trabajos los enemigos; ha habido fuego; han pa-

sado de unos puntos á otros de su línea; entró en Chiclana un general, con dos calesas y un coche con escolta; se formaron 120 hombres en la plaza de dicho pueblo é hicieron una descarga &c.

Se han remitido á los despachos del Conciso las siguientes cartas con sus correspondientes donativos. = Sr. Conciso. = Cadiz 21 de abril de 1811. = Dignese Vm. admitir y dirigir con el producto del Conciso de hoy al hospital militar de S. Carlos la pequeña ofrenda de 352 rs. vn. que, en medio de la grande escasez de sus haberes, ofrecen los empleados de la Real casa de moneda de Sevilla establecida en esta ciudad; advirtiéndole que en esta cantidad van incluidos 21 reales del jornal entero de un infeliz operario, que cargado de familia y de necesidades, y arrebatado al oírme leer el Conciso de ayer, sin poder contener sus lágrimas ni el impulso de su corazón: „tome Vm. mi jornal (dixo) que primero son ellos (los enfermos) que yo.“ = B. L. M. de Vm. su mas atento servidor = Miguel Cabrera.

Sr. Conciso. = Uno de vuestros abonados (por comision) porque sus bienes son nulos en esta época, y sus sueldos lo van siendo, os envia esos 400 rs., que al sacarlos tocaron sus dedos el fondo del bolsillo, para que los remitaís con el importe de vuestro Conciso del 21 del presente, y se empleen en el justo fin á que lo dedicais. Cadiz 21 de abril de 1811. = Vuestro Lector.

Interin se recoge todo el producto del Conciso del 21, nos anticipamos á indicar los primeros donativos recibidos (ademas de los expresados en estas dos cartas) como prueba la mas auténtica de los sentimientos de humanidad y patriotismo que animan á estas personas.

Un Suscriptor, 320 reales. = El Sr. Ministro de Portugal, 80. = Una Señora pobre, 10. = D. Francisco Florez, Catedrático del Colegio de Medicina y Cirugía de Cadiz, 320. = Otros tres sugetos, uno 200, otro 160 y otro idem. = Varios, 20 reales cada uno. = La Secretaría de Gracia y Justicia, 300. = Se continuará anunciándolos.

CADIZ:

Imprenta de Carreño, calle Ancha.